

números 2-C y 3 de orden correlativo del edificio sito en la calle Goya, número 5. Cuota: 6 enteros 23 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 636, folio 136, finca número 11.853. Valorada a efectos de subasta en 7.346.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 11 de marzo de 1998.—El Secretario, Fernando Pecino Robles.—22.446.

## BARBATE

### Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1993, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Ángel Praena Montero y doña Carmen Rivera Guerrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 14.450.000 pesetas, la registral número 11.738, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 15 de junio de 1998, para la primera; 15 de julio de 1998, para la segunda, y el 15 de septiembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 12190001816293 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Finca registral 11.738. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, en el tomo 1.215, folio 36 del libro 243, consistente en suerte de tierra procedente de la llamada Dehesa y Laguna de los

Derramaderos, en término de Vejer de la Frontera, con una superficie de 5 hectáreas, linda: Al norte, don José Praena Montero; sur, Arroyo de Cuevas, este, don Manuel Ayala Bernal, y oeste, finca de don Gumersindo Praena Montero.

Dado en Barbate a 13 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Cuevas Sevilla.—La Secretaria.—22.472.

## BARBATE

### Edicto

Doña María Isabel Garraizabal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1996, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Diego Antonio Verdugo Gallardo y doña Isabel García Gallardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 13.335.000 pesetas, la registral número 6.686, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 17 de junio de 1998, para la primera; 17 de julio de 1998, para la segunda, y el 17 de septiembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.335.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 121900018032896, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Finca registral 6.686, tomo 825, folio 3, inscripción tercera, urbana, vivienda unifamiliar en construcción, sin número de gobierno, en la calle Balandro, de una superficie de 254 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, aseo, pasillo, cinco dormitorios, terraza-lavadero y terraza y garaje.

Dado en Barbate a 16 de abril de 1998.—La Juez, María Isabel Garraizabal Ariza.—El Secretario.—22.464.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415/1997 (Sección Tercera), se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Granero Martínez y doña Juana Toro Torrijos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0546, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Apartamento número 33. Registro del Patronato 3.249. Vivienda sita en la planta segunda, puerta primera, de la casa señalada con el número 4 de la calle Tesalia. Tiene una superficie útil de 46 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de ingreso, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda: Al suroeste, con vivienda 3.250; al noroeste, con la caja de la escalera; al sureste, con la vivienda número 3.276 del módulo 2; por el noreste, con resto de finca matriz. Por encima con vivienda superior número 3.253, y por abajo, con la vivienda inferior número 3.245. Su coeficiente

en relación a la total finca es de 1 entero 38 centésimas por 100 y en relación a la escalera de 4 enteros 16 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, en el tomo 81, libro 49, de la Sección Primera, folio 185, finca registral número 4.231.

Tipo de la subasta: Tasada la finca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1998.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliú.—22.555.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de cognición número 425/1997 1.ª A, seguidos en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Osio, 52 y 54, contra doña María José de Ventos Mas, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretaría de don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a veinticuatro de marzo de 1998.

El anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora don Guillermo Lleo Bisa, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 7.500.000 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, registral número 18.404, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1998, y hora de las doce cuarenta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de julio de 1998, y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 29 de septiembre de 1998, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa

de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría, de que doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez, el Secretario.»

Bien que se saca a subasta:

Finca urbana local comercial planta semisótano tienda segunda de la casa sita en Barcelona, calle Osio, 52 y 54, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, con el número 18.404, inscripción primera, al folio 61.

Y para que conste y a efectos de su publicación expido y firme el presente en Barcelona a 24 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—22.449.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encío, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 693/1996-B, a instancias de Comunidad de Propietarios de la calle Dalmases, números 56 y 58, de Barcelona, contra doña Purificación Parejas Herraiz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora que al final se relaciona, convocándose para, en su caso, segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 16 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.º; para, en su caso, la segunda, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, siendo ésta la número 0624.0000.15.0693.96, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito,

en pliego cerrado, posturas con las consignaciones antes dichas, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de que resulte negativa la notificación a la deudora, servirá el presente edicto de notificación en forma.

La finca que sale a pública subasta, por el tipo de 48.600.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana. Vivienda piso primero, puerta segunda, de la calle Dalmases, números 56 y 58, superficie de 182 metros cuadrados y 27 metros cuadrados de terraza. Finca número 15.056, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.157, libro 359 de Sarriá, folio 122.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1998. El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encío.—22.435-60.

## CÁCERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16/1998, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Arroyo Fernández, contra don Florian Benain Molano, con domicilio en calle Diego María Crehuet, número 14, 5.º, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1998, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 10 de septiembre de 1998 y 8 de octubre de 1998, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.328.475 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos: En Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1134, clave de procedimiento 18.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes